

Año 2024.-



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante

LETRA B.-

Nº 15261/24.-

INICIADO BLOQUE JUNTOS PRO.-

MOTIVO PEDIDO DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN SKATEPARK.-

FECHA 26 de marzo de 2024.-



TÍTULO: Pedido de Cámaras de Seguridad en Skatepark

VISTO:

la gran cantidad de reiterativos sucesos de robos y agravios a la propiedad privada denunciados por los jóvenes y participantes del lugar.

CONSIDERANDO:

Que son de público conocimiento los sucesos de violencia y robos que sufren los usuarios de dicho espacio cultural y deportivo. De esta forma, se argumenta en los siguientes puntos:

Prevención del vandalismo: Las cámaras de seguridad disuaden a los vándalos que puedan dañar las instalaciones del skatepark, reduciendo significativamente los actos de vandalismo y protegiendo la infraestructura pública.

Seguridad de los usuarios: Los jóvenes que utilizan dicho establecimiento merecen un entorno seguro. La instalación de una cámara de seguridad puede disuadir comportamientos peligrosos o intimidatorios, garantizando así un ambiente más seguro y acogedor para todos los usuarios.

Protección contra el crimen: Los espacios públicos, especialmente los parques y áreas recreativas, pueden ser y son objetivos para actividades delictivas. Una cámara de seguridad puede ayudar a monitorear el área y proporcionar evidencia crucial en caso de incidentes como robos o agresiones, mejorando la seguridad general de la comunidad.

Supervisión y control: La presencia de una cámara de seguridad y el centro de monitoreo permite una supervisión continua del área, lo que puede ayudar a identificar y abordar rápidamente cualquier comportamiento inapropiado o situaciones de emergencia. Esto brinda tranquilidad tanto a los usuarios como a padres y a los residentes del área circundante.

Mejora de la percepción de seguridad: La instalación de cámaras de seguridad transmite un mensaje claro de que el municipio se preocupa por la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos, lo que puede aumentar la confianza de la comunidad en las autoridades locales y fomentar una sensación de seguridad en el área.

En resumen, la instalación de cámaras o cámara de seguridad en el skatepark no solo protege a los jóvenes usuarios y las instalaciones públicas, sino que también contribuye a crear un entorno más seguro y agradable para toda la comunidad

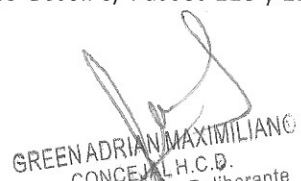
Por ello: El Bloque de Concejales de Juntos Pro solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Primero: Solicita al poder Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, la aplicación de cámaras o cámara en Skatepark ubicado en Boulevard Silvio Gesell e/ Paseos 110 y 112.

Segundo: De forma.


PELUFFO EMILIANO HERNÁN
Concejal HCD
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell